MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3617/
AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO EJECUCION DE OBRAS
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: 28 NOV 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1570 de fecha 28.12.2023, que aprueba convenio de transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O´Higgins y la Municipalidad de Requinoa, proyecto **"CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS"** por un monto de $**185.171.000**

El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 05.01.2024 que aprueba Convenio Mandato entre Gobierno Regional y Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 26.01.24, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPÚblico.cl, correspondiente a la obra **"CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS'.**

El Decreto Alcaldicio N"785 de fecha 15.03.24, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización de revocar el proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPÚblico.cl, correspondiente a la obra **"CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS'.**

El Decreto Alcaldicio N° 1007 de fecha 09.04.2024, que Autoriza iniciar el 2° proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl., correspondiente a la obra **"CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS".** Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1607 de fecha 27.05.2024, que Autoriza Licitación Publica **ID 3656-80-LQ24.** Adjudica la obra denominada **"CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS"**. al Oferente **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6,** por un monto de **$ 184.990.973 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 150 días corridos,** desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa Inspector Técnico de Obras a la **Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor, DOM.** Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 2008 de fecha 03.07.2024, que aprueba contrato y autoriza emisión de orden de compras de la obra denominada **"CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**, al Oferente **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6,** por un monto de **$ 184.990.973 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 150 días corridos.**

El Decreto Alcaldicio N° 2150 de fecha 12.07.2024, que aprueba acta entrega terreno de la obra denominada **"CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**, a cargo de **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6,** el plazo será a contar del día 10.07.2024 y tendrá una duración de 150 días corridos, vale decir hasta el día 07.12.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 2598 de fecha 23.08.2024, que aprueba estado de pago N° 1, equivalente a un total de $ 22.872.294 (veinte dos millones ochocientos setenta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a $ 2.287.229, resultando un monto líquido a cancelar de $ 20.585.065 (veinte millones quinientos ochenta y cinco mil sesenta y cinco pesos IVA incluido, de la obra denominada **"CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS"**, a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6.**

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 17.10.2024, que aprueba estado de pago N° 2, equivalente a un total de $45.072.196 IVA incluido., a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a $4.507.220, resultando un monto líquido a cancelar de $40.564.976 IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 36,7%, de la obra denominada **"CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS"**, a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6**

El Decreto Alcaldicio N° 3383 de fecha 06.11.2024, que aprueba estado de pago N° 3, equivalente a un total de equivalente a un total de $9.299.134 IVA incluido., a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a $929.913, resultando un monto líquido a cancelar de $8.369.221 IVA incluido, de la obra denominada **"CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS"**, a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6.**

El Memo N° 636 de fecha 26.11.2024, de DOM, mediante el cual se solicita aumento de plazo ejecución, de la obra denominada **"CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS"**, justificado retraso en el desarrollo de la Obra, producto del quiebre de stock de cerchas metalcom Montante estructural 2 X 4", además la acequia y sus trazados que dificultan la correcta ejecución de la obra y accesibilidad universal del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

D E C R E T O :

APRUEBASE aumento de plazos de ejecución de 60 días corridos, del proyecto denominada **"CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS"**, a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6,** a contar del día 08 de diciembre de 2024 hasta el día 05 de febrero de 2025, justificado retraso producto del quiebre de stock de cerchas metalcom Montante estructural 2 X 4", además la acequia y sus trazados que dificultan la correcta ejecución de la obra y accesibilidad universal del proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/LAR/pgc.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)